Reg.os antiguos.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VNO.

1701

Ordinario Martes 12 de Julio de 1701=

Gracia de arrendam.to q.e se le hizo=

En la muy Noble y muy Leal Ciud.d de Murcia y Sala de las Casas de la Corte de ella a doze de Julio de mill Setec.tos y Vno Los Muy Ill.res S.res de Murcia se juntaron á hazer Cavildo Ordinario Como lo acostumbran de q.a saver D.n Andres Pinto de Lara del Conseio de Su Mag.d su Alcalde de Casa y Corte Corr.or y Just.a mayor de esta Ciud.d D.n Felix Andres Jimenez D.n Joseph de Torres D.n Fran.co Montaño D.n Fran.co de Toro Roca Don Ant.o Fandoual y D.n Lope Abellaneda Regid.res Sepvendo Lucas Anaia D.n Salud.r de Corco los Fran.co de Costa Latri dio y Cesar.o Joseph Lopez Joseph Diaz y Bar.me Hernandez Jurados=

Gracia de arrendam.to q.e se le hizo=

En la muy N.ble y muy L.l Ciud.d de Murcia y Sala de las Casas de la Corte de ella a doze de Julio de mill Setec.tos y Vno Los Muy Ill.res S.res de Murcia se juntaron á hazer Cavildo Ordinario Como lo acostumbran de q.a saver D.n Andres Pinto de Lara del Conseio de Su Mag.d su Alcalde de Casa y Corte Corr.or y Just.a mayor de esta Ciud.d D.n Felix Andres Jimenez D.n Joseph de Torres D.n Fran.co Montaño D.n Fran.co de Toro Roca Don Ant.o Fandoual y D.n Lope Abellaneda Regid.res Sepvendo Lucas Anaia D.n Salud.r de Corco los Fran.co de Costa Latri dio y Cesar.o Joseph Lopez Joseph Diaz y Bar.me Hernandez Jurados=

El S.r D.n Antonio Fandoual Regid.r y Procurador mayor aquien secometio el Reconocimiento del estado de la Casa que tiene en á Vendam.to anitay Reparacion Juan Garcia Duran y Relacion fecha q.e el Sitio de tenerla reparada y aumentada a fin de que el expresado gane q.e cal.dad de dos hijos suios; dio quenta de auer fecho Reconocimiento, y allado se necesita de Reparacion hecha q.e el dho Juan Duran y estar reparada y bien tasada la dha Casa gueda a la Parochia de San Antolin Linde la q.e es de Casa nueva y que segun la Calidad de dha Casa y lo que paga q.e ella de arrendamiento pueden Ciento y sesenta y ocho Rs en Cada Vnaña, los Ciento y zinquenta y quatro q.e dha Casa y los Catorze Restantes q.e Razon de Vn Sitio descubierto que hera Callejon y esta Vn poco ocupado enella, a menos de la obligacion de sus Reparos, tiene q.e Combeniente el Conzederle dha graticion á la Ciud.d Auiendo oido tratado y Conferido sobre ello q.e no auer Conformidad pasaron a Votar y Saliendose executado y Salido Iguales Votos en negar y Conzederle dha gracion, la Ciud.d suplico al S.r Corr.or se conformase Con lo que fuese Servido; dho S.r Corr.or dijo Conformandose Con la parte de los Votos que negaron ga el dho arrendamiento Vitalicio q.e Vna de sus Vidas que le pregunte, la que señalase el dho Juan Duran q.e el dho precio que gueda rescindido y obligat.o de Reparos Con que Corrido y Corre el suio dho, en Cuya Conformidad quedo hecha dha gracia, y la Ciud.d Acordo se anote asi en el Manual de sus propios=